

Plaça dels Estudis s/n 43500 Tortosa NIF: Q4363006-J Tel. 977 442 029 Fax 977 446 113 Ap. Correus 79 tortosa@procuradorstortosa.org

REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE TORTOSA

Instancia dirigida al Decano, solicitando el ingreso en el Colegio (modelo núm. 1), acompañada de la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI.

3 fotografías formato carnet.

Certificado de nacimiento.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Título de Licenciado en Derecho, fe notarial o resguardo del título compulsado.

Título de Procurador, fe notarial o copia compulsada (modelo núm. 2).

Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las circunstancias que incapaciten para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales i de no ejercer ningún cargo ni profesión incompatible con el ejercicio de esta profesión, expresados en el "Estatuto General de la Procura" (modelo núm. 3).

Alta IAE, Impuesto de Actividades Económicas (Excepción Ley 51/2002) y el Alta Censal que se hará por medio del Modelo 036 ante la Agencia Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda).

Estar en situación de alta en la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España o en el RETA.

Tener contratada una póliza de Responsabilidad Civil, con un capital mínimo asegurado de 450.000,00 €, o bien inscribirse en la que tiene el Colegio.



Plaça dels Estudis s/n 43500 Tortosa NIF: Q4363006-J Tel. 977 442 029 Fax 977 446 113 Ap. Correus 79 tortosa@procuradorstortosa.org

Fotocopia del resguardo de ingreso en la cuenta corriente 0030.2050.74.0000384271 de Banesto a nombre de l'Il·lustre Col·legi de Procuradors, de la cantidad de 100,00 €, por gastos de incorporación i tramitación del expediente i núm. de cuenta corriente para la domiciliación de los gastos del Colegio.

Comunicación del domicilio profesional único o principal y si pertenece a otro Colegio.

- LA CUOTA FIJA ACTUAL ES DE 130,00 € MENSUALES.
- LA CUOTA VARIABLE REPERCUTIBLE POR PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS ES:
 - JUICIOS MONITORIOS: 3€
 - O JUICIOS VERBALES: 5€
 - JUICIOS ORDINARIOS: 12€
 - **JUICIOS CAMBIARIOS: 4€**
 - EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES: 7€
 - EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES: 10€
 - MATRIMONIALES/FAMILIA: 7€
 - CONCILIACIONES: 3€
 - JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INCAPACITACIONES, INTERDICTOS I DEMÁS PROCEDIMENTOS: 3€
 - PROCEDIMENTOS PENALES: 5€
- LOS PROCURADORES PODRAN OPTAR POR DICHAS CUOTAS O POR UNA CUOTA MÀXIMA DE 115 €.